



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PUBLICACION EN PRENSA ESCRITA DE AVISOS, EDICTOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIERAN SER PUBLICADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y POR LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el siguiente estudio previo:

1. DATOS GENERALES

1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISIONES

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Seccional para la presente vigencia fiscal.

1.2 TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO

La necesidad objeto de la presente contratación corresponde a Gasto de Funcionamiento.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar.

En ese sentido y atendiendo que los diferentes despachos judiciales adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y ella misma, en el desarrollo normal de sus funciones requieren publicar avisos, edictos y demás documentos en periódicos de amplia circulación, de conformidad con lo establecido en las leyes colombianas para el efecto; se hace necesario contratar el servicio de publicación en prensa escrita, que permita cubrir los requerimientos pendientes y los que llegaren a presentarse durante la vigencia del contrato.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la prestación del servicio de publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, según especificaciones de la entidad.

2.2 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
82	8210	821015	82101504	Publicidad en periódicos

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.3.1 DESCRIPCION TECNICA: La descripción técnica y características del servicio, necesaria para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:



No. 805780-1



No. GP 059-1

Hoja N° 2. Estudios previos para contratar la publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	
1	Publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar. Tipo de color: balco y negro según los siguientes tamaños y conforme los requerimientos.	Según requerimientos por parte por parte de la entidad durante la vigencia del contrato	
2			1/4 de página (20 cm x 3 col)
3			1/8 de página (15 cm x 2 col)
4			7 cm x 2 col (aviso prestaciones sociales)
5			Edictos emplazatorios
6			10 cm x 2 col
7			21 cm x 5 col
		38 cm x 5 col	

2.3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO: 1) El oferente seleccionado, realizará la publicación en prensa escrita, según requerimiento de la entidad, en las fechas que esta indique. 2) El oferente se compromete a entregar las certificaciones de cada una de las publicaciones realizadas. Cuando se trate de publicaciones relacionadas con procesos judiciales, deberá expedirse constancia de la publicación realizada por cada uno de ellos. Así mismo, el contratista entregará un (1) ejemplar del periódico donde se haya realizado la publicación. 3) El oferente deberá tener amplia cobertura en el Departamento del Cesar, para lo cual la Dirección Ejecutiva Seccional se reserva el derecho de constatar la veracidad de ello.

2.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con la tipología contractual, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de servicios.

2.5 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato a suscribir es la ciudad de Valledupar.

DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que debe constituir el proponente adjudicatario y de su registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2017.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, se obliga con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, entre otras: a) Ejecutar el objeto del contrato a suscribir conforme lo establecido en los documentos del presente procedimiento de Selección. b) Cumplir con los requisitos de orden legal, exigidos como condición previa e indispensable para la ejecución del contrato, dentro del término establecido, según el presente procedimiento de Selección de Mínima Cuantía. c) Dar cumplimiento a las CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO. d) El contratista realizará la publicación de los documentos que solicite el supervisor designado de la Dirección Ejecutiva Seccional en la fecha y tamaño que le indique la entidad. e) El contratista entregará un (01) ejemplar del periódico donde se publiquen los documentos solicitados y las certificaciones de las publicaciones que requiera la entidad. f) El contratista debe sostener y no modificar los precios unitarios ofertados inicialmente,

Hoja N° 3. Estudios previos para contratar la publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

durante la ejecución del contrato. g) Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato. h) Todas las demás obligaciones consignadas en el presente Procedimiento de Selección y las que surjan de la naturaleza del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra debidamente legitimado para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 Núm. 3° de la Ley 270 de 1996.

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015; así mismo, las del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las del Manual Interno de Contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los servicios a contratar no exceden el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación:

A. ASPECTOS GENERALES

El sector al que se encuentra circunscrito el objeto a contratar carece de regulación específica por lo que procede la aplicación de las normas pertinentes del código civil y código de comercio relativas al contrato en general en concordancia con la legislación contractual que regula la materia.

En Colombia, el inicio de la prensa como principal medio de comunicación está ligado estrechamente con la política. Casi todos los primeros periódicos del siglo XVIII fueron fundados por políticos que veían en este medio la mejor y más segura manera de expresar sus opiniones políticas sobre lo que sucedía en los años finales del periodo colonial.

Actualmente, los periódicos más importantes a nivel nacional son El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo y El Periódico. El Espectador lo fue hasta el año 2001, cuando, por motivos económicos, tomó la decisión de publicar tan solo un número semanal. Sin embargo, unos años después la publicación volvió a ser diaria, renovándose gracias a la inversión económica privada y a la agrupación de una serie de periodistas interesados con conservar esta valiosa perspectiva dentro del periodismo colombiano.

En cuanto a otros periódicos, vale decir que cada región del país igualmente cuenta con publicaciones que la caracterizan.

A la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, están adscritas las dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar, que funcionan en 23 de los 25 municipios que componen el Departamento, a los cuales se les debe suministrar los medios y las herramientas necesarias para la buena marcha de la Administración de Justicia, ya que existe una serie de actuaciones procesales que deben ser adelantadas de oficio y por disposición legal, en varias de ellas

Hoja N° 4. Estudios previos para contratar la publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

se requiere de la presencia de medios externos para poder darles cumplimiento, como es el caso de la publicación de avisos y edictos emplazatorios, entre otros.

Igualmente la Dirección Ejecutiva Seccional en el desarrollo normal de sus funciones requiere publicar avisos y demás documentos en periódicos de amplia circulación.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La Dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial de Valledupar, identificó en el mercado los siguientes proveedores del servicio objeto del proceso de contratación: COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. (EI PILON), EL ESPECTADOR y EL HERALDO, a los cuales se les solicitó la respectiva cotización.

Teniendo en cuenta procesos anteriores llevados a cabo por la entidad para la adquisición de los servicios objeto del presente proceso de contratación y comunicación con los posibles proveedores, se pudo determinar que la dinámica de la ejecución del objeto a contratar consiste en que previo el requerimiento realizado por la Entidad según las necesidades presentadas, el proveedor, realice la publicación en un diario o periódico de amplia cobertura en el Departamento del Cesar, para lo cual deberá expedirse la constancia de las publicaciones realizadas y entregar un (01) ejemplar del periódico donde conste la misma, requisitos para la respectiva certificación de cumplimiento tendiente al pago.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad y por otras entidades estatales.

En ese sentido durante la vigencia 2012-2016, la Entidad celebró los siguientes contratos, previo proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía:

Histórico de contratos de la entidad relacionados con el objeto contractual

No. Contrato	Objeto	Valor inicial
022 de 2016	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN Prensa Escrita de Avisos, Edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, según especificaciones de la Entidad	\$ 654.100
026 de 2015	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN Prensa Escrita de Avisos, Edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, según especificaciones de la Entidad.	\$ 1.156.153
027 de 2014	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN Prensa Escrita de Avisos, Edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, según especificaciones de la Entidad.	\$ 3.180.544
058 de 2013	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN Prensa Escrita de Avisos, Edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, según especificaciones de la Entidad.	\$6.116.606

Hoja N° 5. Estudios previos para contratar la publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

055 de 2012	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN Prensa Escrita de Avisos, Edictos y Demás Documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar	\$1.410.997
-------------	--	-------------

Igualmente se revisaron otros procesos de contratación similares a los presentes estudios publicados en el SECOP, algunos de los cuales se relacionan a continuación, cuyas condiciones particulares fueron analizadas:

No. Contrato	Objeto	Entidad	Valor inicial
Proceso de Mínima Cuantía 003 de 2017	Publicación de avisos y/o edictos requeridos por las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación - Seccional Quindío	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	\$ 3.000.000
IP 003 de 2017	Prestación de servicios de publicación de información relacionada con avisos judiciales, informativos, Institucionales y aquellos cuya naturaleza e importancia lo requieran en un diario de circulación nacional.	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)	\$ 10.000.000
Carta de aceptación - invitación publica No. 025-2016	Realizar la publicación de edictos, avisos, remates, resoluciones y demás eventos, adelantados por el Municipio de Garzón durante la presente vigencia y la suscripción en diarios de amplia circulación departamental y nacional	Municipio de Garzón-Huila	\$ 4.091.040
003 de marzo 12 de 2014	Contratar el servicio de publicaciones de avisos, edictos emplazatorios y otros avisos en periódicos de amplia circulación nacional con emisiones radiales requeridos por las diferentes unidades de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca	Fiscalía General de la Nación	\$5.000.000
091 de febrero 25 de 2014	Prestación de servicios para la publicación en periódicos de circulación nacional de edictos, notificaciones judiciales, avisos emplazatorios y demás actos afines, que se emiten para tramites de niños, niñas y adolescentes en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, procedentes de los despachos judiciales, grupo jurídico regional y defensorías de familia de los centros zonales de la sede regional – Departamento de Arauca y la publicación de edictos en periódicos de circulación nacional de los procesos administrativos de cobro coactivo que se adelanten en el Instituto colombiano de Bienestar Familiar regional Arauca	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Arauca	\$9.000.000
Resolución No. 000248" Por medio de la cual se acepta una oferta en el proceso de mínima cuantía No. 016 de 2014" de mayo 22 de 2014	Contratar los servicios de un medio de comunicación de alta circulación regional para que realice la publicación de avisos, convocatorias y demás publicaciones, que requiera la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de sus actividades misionales.	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	\$17.200.000
Carta de aceptación de la invitación publica No. 025 de 2014	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, el servicio de publicación de avisos, edictos emplazatorios, publicaciones que se deriven del procedimiento Civil, Penal, Administrativo, y en general las demás publicaciones que se requieran por parte de la entidad, en medio escrito con cobertura regional, conforme la Invitación Pública N° 025 de 2014 para el Grupo 2	Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima	\$4.193.438

Es de resaltar que del análisis realizado se encontró que el Contrato es adjudicado por el total del presupuesto oficial, el cual se va ejecutando durante la vigencia del contrato según las necesidades de la entidad y los valores unitarios ofertados por el contratista.

Como resultado del estudio igualmente se determinó que el plazo estipulado en los contratos iniciaba a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el último día de la vigencia. Contratado, la forma de pago es mensual o contra entrega según facturas

Hoja N° 6. Estudios previos para contratar la publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

presentadas. Así mismo, se evidenció que las garantías exigidas corresponden a la de cumplimiento y calidad del servicio.

5. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio enumerar y asignar los previsibles riesgos del contrato. Los riesgos se enmarcan acorde con las diferentes etapas del proceso contractual así:

Precontractual

Esta etapa del riesgo está representada por la demora en la legalización del contrato, falta de oferentes y que no cuente con los servicios o bienes requeridos.

RIESGO	ATRIBUCIÓN		CONTROL
	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Oferentes sin constitución legal	X		-Adecuada divulgación de la contratación y los requisitos exigidos. -Verificar las certificaciones que permitan acreditar la trayectoria en la prestación del servicio.
Que se declare desierto	X		Adecuada divulgación de la contratación y revisión de los estudios previos.

Contractual

Cumplimiento del contrato: durante la ejecución del contrato se puede presentar incumplimiento por parte del contratista a las cláusulas pactadas en el contrato. Para ello se requiere garantizar el cumplimiento general del contrato, pago de multas y sanciones a través de una póliza de cumplimiento.

RIESGO	ATRIBUCIÓN		CONTROL
	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Cumplimiento del contrato.		X	Solicitar póliza de cumplimiento.

Post - contractual

Calidad del servicio: este riesgo está representado por las dificultades que puedan surgir en la prestación del servicio.

RIESGO	ATRIBUCIÓN		CONTROL
	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Calidad del servicio		X	Solicitar pólizas al contratista.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad realizó un estudio de los precios del servicio requerido en el mercado, para lo cual solicitó cotizaciones a las siguientes firmas: COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. (EL PILON), EL HERALDO y EL ESPECTADOR, recibiendo respuesta de los dos primeros.

En razón de lo anterior, la entidad consideró necesario tomar como referencia los precios del servicio requerido en el mercado, según cotización presentada por COMUNICACIONES INTEGRALES S.A. y EL HERALDO.

Hoja N° 7. Estudios previos para contratar la publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

12

ESTUDIO DE MERCADO PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA						
Item	Descripción	empresa 1	empresa 2	empresa 3	Valor Unitario Promedio Incluido IVA	
		EL ESPECTADOR	EL HERALDO	Comunicaciones integrales El Pilon		
		Vr. Unitario incluido IVA	Vr. Unitario incluido IVA	Vr. Unitario incluido IVA		
1	Publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar. En color: blanco y negro y según los siguientes tamaños y conforme los requerimientos realizados.	1/4 (3 COL X 15CM)	NO COTIZO	1663620	695646	1179633
2		1/8 de pag. (15 cm x 2 col)	NO COTIZO	831810	347823	589817
3		7cm x 2 col (aviso prestaciones sociales)	NO COTIZO	388178	65100	226639
4		edictos emplazatorios	NO COTIZO	39151	42000	40576
5		10 cm x 2 col	NO COTIZO	554540	231882	393211
6		21 cm x 5 col B/N	NO COTIZO	2911335	1217381	2064358
7		38 cm x 5 col B/N	NO COTIZO	5268130	2202879	3735505
PROMEDIOS						8229738

En este orden de ideas, el cálculo del presupuesto oficial estimado para este proceso, se realizó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente, la sumatoria de los valores unitarios promedios, y la cantidad de requerimientos de publicación de documentos pendientes a la fecha, según las cotizaciones del estudio de mercado.

Dado que se hace necesario atender igualmente los requerimientos de publicación de documentos que puedan surgir durante el periodo restante de la vigencia 2017, sin que se pueda determinar la cantidad exacta de los mismos, el Contrato se adjudicará por el 100% del presupuesto oficial, el cual se irá ejecutando según requerimientos de necesidades, durante la vigencia del contrato y valores ofertados.

En consecuencia, la entidad estima un **PRESUPUESTO OFICIAL** correspondiente a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$ 1.500.000) incluido IVA e impuestos de ley.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7017 por la Unidad 08 de fecha nueve (09) de marzo de 2017, expedidos por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

7. FORMA DE PAGO

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal colombiana por mensualidad vencida, de acuerdo al número de publicaciones realizadas en el mes y/o fracción de mes respectivo, y el valor de las mismas, según propuesta económica; previa presentación de la factura, certificación de estar al día con los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales y cumplido expedido por el Supervisor del Contrato, quien para efectos de este contrato será ejercida por el empleado que designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Hoja N° 8. Estudios previos para contratar la publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Los pagos a efectuarse se encuentran sujetos a la disponibilidad de los recursos previo trámite para gestión de pagos, realizado por el área Administrativa y Financiera ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Entidad, y lo establecido en la Circular 001 de fecha 06 de enero de 2017, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Circular DEAJ 17-3 de fecha 13 de enero de 2017, expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial.

8. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, adjudicará el contrato al proponente que haya ofertado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la Invitación y cumpla con los requisitos jurídicos requeridos.

La verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Resultará seleccionado el proponente que ofrezca el menor precio, para lo cual se deberá tener en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems descritos.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS CONTRACTUALES Y EXTRACONTRACTUALES

En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

- a. **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad del servicio:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

10. ANALISIS RELATIVO AL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO DE LA RAMA JUDICIAL

Objetivo Eficiencia y Eficacia, Impartir pronta y cumplida justicia con base en la optimización del uso de los recursos físicos, financieros y el desempeño del talento humano en el ejercicio de la función judicial, promoviendo un mayor rendimiento y racionalización de los procedimientos judiciales y de la oferta de justicia.

Política Incentivar la reducción de los tiempos de respuesta de la administración de justicia. Fortalecer los modelos de gestión en los despachos judiciales y las dependencias administrativas de la Rama Judicial, a través de la implementación de los modelos administrativos y judiciales que faciliten y optimicen la organización y el trabajo, con énfasis en la gestión de la calidad.

Estrategia Promover la adopción de instrumentos legales y de gestión que agilicen los

16

Hoja N° 9. Estudios previos para contratar la publicación en prensa escrita de avisos, edictos y demás documentos que por su naturaleza requieran ser publicados por los despachos judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

procedimientos.

Programa Afianzar en los procesos de selección, formación y evaluación de la Rama Judicial la cultura de la excelencia en la gestión.

Proyecto Continuación de la promoción de la cultura del buen servicio, agilidad y calidad de las decisiones judiciales.

11. ATENCIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta una Política de Salud Ocupacional para la Rama Judicial, la entidad dispone que el Contratista debe tener al interior de la empresa, un programa implementado y en ejecución, relativo al control de los riesgos profesionales; además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el programa de Salud Ocupacional que esté vigente en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, lo que significa la participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través de la Oficina de Recursos Humanos -Salud Ocupacional. De igual manera, el Contratista podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.

12. SUPERVISION.

El contrato será supervisado por el empleado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, que para tal efecto designe el Director. La supervisión se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad para la Rama Judicial.

Valledupar, mayo 02 de 2017


MOISÉS DAVID DE LA HOZ
Coordinador Área Asistencia Legal
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar